



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°282-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 29 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°032-2022-UNJ/VPI/INCAFE-PMHS, de fecha 22 de diciembre del 2022, Oficio N°1463-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre del 2022, Informe N°505-2022-UNJ/UTC, de fecha 28 de diciembre del 2022, Oficio N°1034-2022-UNJ/OPP, de fecha 29 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°032-2022-UNJ/VPI/INCAFE-PMHS, de fecha 22 de diciembre del 2022, el Dr. Polito Michael Huayama Sopla Docente de la UNJ solicita al Vicepresidente de Investigación el reembolso por el importe de S/ 3,357.50 (Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 50/100 Soles), por gastos imprevistos realizados en el marco del desarrollo de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – 2022, realizado 23, 24 y 25 de noviembre del 2022;

Mediante Oficio N°1463-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 3,357.50 (Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 50/100 Soles), a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Docente de la UNJ, por gastos imprevistos realizados en el marco del desarrollo de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – 2022, realizado 23, 24 y 25 de noviembre del 2022, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°505-2022-UNJ/UTC, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 3,357.50 (Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 50/100 Soles), a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Docente de la UNJ;

Mediante Oficio N°2740-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 29 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 3,357.50 (Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 50/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Docente de la UNJ, por gastos imprevistos realizados en el marco del desarrollo de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – 2022, realizado 23, 24 y 25 de noviembre del 2022;

Con Oficio N°1034-2022-UNJ/OPP, de fecha 29 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Docente de la UNJ, por gastos imprevistos realizados en el marco del desarrollo de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – 2022, realizado 23, 24 y 25 de noviembre del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 3,357.50 (Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 50/100 Soles), a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Docente de la UNJ, por gastos imprevistos realizados en el marco del desarrollo de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – 2022, realizado 23, 24 y 25 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

C.R.C. Ramiro Hojas Páez
Director General de Administración